



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01273
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Toma nota embargo de remanentes y ordena oficiar.

Visto el contenido del oficio No. 379 del 27 de abril de 2021, proveniente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE**, en razón del embargo de remanentes decretado por dicho Despacho dentro del Proceso Ejecutivo instaurado por **UNIAGRO S.A.**, de radicado 768924003-001-**2019-00682-00**, **SE TOMA NOTA** de la medida de embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado **JOSE ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ** conforme a lo solicitado.

Ofíciase en tal sentido, informando lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec07f9ea36211d1f38668ab2ab384c32a592926d11147211cd7749ee16ba5798

Documento generado en 27/05/2021 03:09:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**